ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. MQ-ESAL-005-2026.

Objeto: FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Que el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 dispone que la contratación con entidades sin ánimo de lucro se rige por las normas generales de la contratación pública en lo que dicho decreto no regule de manera especial, y que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 permite a la Entidad modificar los documentos del proceso mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, una vez allegada la observación extemporánea a la invitación publica del Proceso de **PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO MQ-ESAL-005-2026,** por la señora **ASTRID ELENA MINA COLORADO,** identificado con cédula de ciudadanía No 52.192.607 de Bogotá DC, quien ostenta la calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA DE MUJERES OLUCHI**, identificada con NIT 901.326.413, mediante mensaje público con referencia No. CO1.MSG.10161146 el día 31 de octubre de 2026 a las 6:20:43 PM, La Entidad procede a realizar la siguiente modificación, de acuerdo con el documento de respuesta a las observaciones, en la invitación así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.2 de la Invitación Pública, en lo relativo al cronograma del proceso, el cual quedará así:

3.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección es el indicado en la plataforma del SECOP II, y el que a continuación se cita, según las fechas que se indiquen podrán variar de establecerlo así la Alcaldía De Quibdó, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente INVITACIÓN para la extensión o modificación de los plazos del proceso deselección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que corren a favor de la Alcaldía de Quibdó.

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación en el SECOP II de la invitación y documentos previos generados en la fase de planeación	28 de octubre de 2026, a las 08:00 AM
Observaciones a la invitación publica	29 de octubre de 2026 a las 08:00 AM
Respuesta a observaciones y expedición de Adendas	03 de **noviembre** de 2026 a las 06:00 PM
Fecha límite para presentación de las ofertas	05 de noviembre de 2026 a las 09:00 AM
Apertura de sobres	05 de noviembre de 2026 a las 09:01 AM
Evaluación de propuestas	Desde el 05 de noviembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026
Publicación al informe de evaluación	06 de noviembre a las 7:00 PM
Traslado informe de evaluación (publicación SECOP) y plazo para presentar observaciones	Desde el 06 de noviembre a las 07:00 PM hasta el 09 de noviembre de 2026 a las 07:00 PM
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y adjudicación	10 de noviembre de 2026 a las 06:00 PM
Suscripción del contrato	11 de noviembre de 2026 a las 11:00 AM
Entrega de garantías	11 de noviembre de 2026 a las 06:00 PM

Aprobación pólizas	11 de noviembre de 2026 a las 08:00 PM

SEGUNDO: Los demás términos, condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública **PROCESO COMPETITIVO SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO MQ-ESAL-005-2026**, permanecen inalterados y continúan vigentes en los mismos términos originalmente pactados.

TERCERO: Publíquese la presente Adenda en la Plataforma SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Quibdó- Chocó, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Proyecto: Laura Daniela Rozo Barreto	**Revisó:** Carolina Cañon Rodríguez	**V/Bueno:** Jhon Mario Quinto Palacios
Cargo: Abogado Contratista	**Cargo:** Contratista	**Cargo:** Contratista
Dependencia: Secretaria General	**Dependencia:** Secretaria General	**Dependencia:** Secretaria General
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		